

Expediente: **643/23-I1**

Carátula: **GONZALEZ MARTA ALICIA C/ RODRIGUEZ YONSENG FREDI AGUSTIN S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/05/2025 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *RODRIGUEZ YONSENG, FREDI AGUSTIN-DEMANDADO*

20243490570 - *GONZALEZ, MARTA ALICIA-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 643/23-I1



H20901757274

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : GONZALEZ MARTA ALICIA c/ RODRIGUEZ YONSENG FREDI AGUSTIN s/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE 643/23-I1

Concepción, 14 de mayo de 2025

Proveyendo presentación del Dr. Martín Tadeo Tello de fecha 09/05/2025: téngase presente lo manifestado. En atención a ello, y teniendo en cuenta el incumplimiento a la medida cautelar dictada en autos que fuera denunciada mediante su escrito de fecha 22/04/2025, corresponde **librar mandamiento al Juzgado de Paz de la localidad de El Sacrificio** a fin de que se proceda a la realización de una INSPECCION OCULAR en el inmueble de litis (haciendo transcripción de los datos del mismo a la manda a librarse), debiendo expedirse principalmente respecto a la instalación de una casilla tipo rodante de color verde, y en caso positivo, la fecha en la cual fue instalada (pudiendo recabar información de vecinos de la zona en caso de resultar necesario), como así también indicar cualquier detalle que el Sr. Juez de Paz considere relevante para conocer el estado actual del inmueble. Se hace saber que dicha medida deberá llevarse a cabo el día 21/05/2025 a las 10:00 horas, y que deberá llevarse a cabo libre de derechos, por gozar la parte actora del beneficio para litigar sin gastos en el presente proceso.

Asimismo, **líbrese oficio al Juzgado de Paz de la localidad de Juan Bautista Alberdi** a fin de que remita a esta Oficina las actuaciones correspondientes al Amparo a la Simple Tenencia iniciado por el Sr. Rodriguez Yonseng Fredi Agustin (demandado en los presentes autos). JAJ

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.